



Resolución Administrativa

Lima, 04 de junio del 2025

VISTO:

El expediente N° 202538525-1, que contiene: MEMORANDUM N° 129-2025-UFPPRH-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional De Planificación de Políticas de RRHH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el INFORME N° 401-2025-UFGE-OGRRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;



Firmado digitalmente por:
MAMANI MACEDO HILDA RR
25641579 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/06/2025 13:27:59-0500

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79 del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **la Reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubierta (...)**

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP “Desplazamiento de Personal” aprobado mediante Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establece que la reasignación es de carácter definitivo ya que equivale al término de la función en la entidad de origen y al inicio de nuevas funciones en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral con el Estado;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 1326 -2023-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 29 de noviembre del 2023, se autorizó el desplazamiento bajo la modalidad de destaque, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, al servidor público **PABLO CESAR RENJIFO RAMOS**, con cargo Enfermero, Nivel ENF-11, personal nombrado en el Centro de Salud “Juan Pérez Carraza” de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para poder prestar servicios en la Administración Central del Ministerio de Salud.

Mediante Resolución Ministerial N° 656-2024/MINSA, se resuelve reasignar a partir 27 de setiembre del 2024, en la Unidad Ejecutora 001 – 117: Administración Central del Ministerio de Salud, al personal de la salud que se detalla a continuación:

- ✓ **Pablo Cesar Renjifo Ramos** con el cargo de Enfermero, Nivel ENF-11, servidor nombrado en el Centro de Salud “Juan Pérez Carraza” de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, al cargo Especialista en Salud Pública I, Nivel ENF-11 del Órgano Central Nacional de Epidemiología, prevención y Control de Enfermedades en la Unidad Ejecutora 001 – 117: Administración Central del Ministerio de Salud.

Que, de conformidad, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, que a la letra indica en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo-17.1 “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que presenta retrotraerse la eficiencia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, contando con el visto bueno de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con las facultades delegadas mediante el numeral 13.2 del Artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 02-2025-MINSA, sobre delegación de funciones y acciones de personal y a las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 311-2025-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR VACANTE, con eficacia anticipada, a partir del 27 de setiembre del 2024, la plaza N° 002045, PAP N° 2542, el cargo de Enfermero, Nivel Remunerativo ENF-11, ubicado en el Centro de Salud "Juan Pérez Carraza", jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 2.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, efectúe la distribución interna y notificación pertinente, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Artículo 3.- DISPONER, que el responsable de transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, realice la publicación en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

 **PERÚ** MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Abog. **WILLIAM FRIGOSO ROJAS**
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

WTR/HHM/hho

Distribución:

C.c. Archivo

- () UF Gestión del Empleo.
- () UF Gestión de la Compensación.
- () UF Gestión de Planificación de Políticas de RRHH
- () Registro y Legajo

